

Miércoles, 9 de junio de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad LGTBI en la ciudad de Cáceres para el año 2021.**

**BDNS(Identif.):568430**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568430>**

Primero: Beneficiarios/as:

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones o entidades que se encuentren legalmente constituidas y que entre sus fines se encuentre la defensa de la igualdad y los derechos de las personas y colectivo LGTBI e inscritas en el registro municipal de entidades.

Segundo: Objeto:

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021, las subvenciones dirigidas a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de Lucro, para desarrollar proyectos con el objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres, personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual LGTBI, que desarrollen su actividad en el municipio de Cáceres.

Tercero: Bases Reguladoras.

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 2021004767, de fecha 4 de junio de 2021 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Entidades sin ánimo de Lucro, para desarrollar proyectos con el objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres, personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual LGTBI, que desarrollen su actividad en el municipio de Cáceres para el año 2020.



Miércoles, 9 de junio de 2021

Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>

Cuarto: Cuantía:

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 12.000 Euros.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

10 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 4 de junio de 2021  
Juan Miguel González palacios  
SECRETARIO GENERAL

